

ACTA NUMERO VEINTISIETE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día tres de Agosto del dos mil veintidós. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V., por la cantidad de **Un Mil Trescientos 00/100 Dólares (\$ 1,300.00)**, amprados en facturas Nos. 10449-10573-10714-11127-11286-11453-11622-11825-11963-12321-10286-10100 y 12503 en concepto de suministro de 314.08 galones de diésel, para ser utilizado en el camión de volteo Placas # 92-872 propiedad del Señor Ruperto Flores Tejada, quien realiza trabajos de recolección y transporte de basura, en el municipio de Nueva Concepción hasta el relleno sanitario ASEMUSA, Texistepeque. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2022**, bajo la cifra presupuestaria 54110, del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 9 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del Partido Nuevas Ideas CD. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva el voto la Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, por tener parentesco

con el proveedor. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales r4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre del Señor Roberto José García Maldonado, por la cantidad de **UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, amparados en cotización del mes de Agosto de 2022, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 100 pares de guantes de cuero y 100 pares de guantes de nitrilo, para ser utilizados en los recolectores de desechos sólidos y barrido de calles. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionad del fondo de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54106, del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR RAMIRO OSWALDO PALENCIA.** EL Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre del Señor **Ramiro Oswaldo Palencia**, por la cantidad de **Cuatrocientos Sesenta y Nueve 00/100 Dólares (\$ 469.00)**, amparados en facturas Nos. 0081-0082 y 0084, en concepto de suministro de lubricantes, accesorios varios y reparaciones de llantas, para ser utilizados en diferentes vehículos de la municipalidad según requisición No. 0044 y 0045 de fecha 01 de Agosto de 2022. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO EL ROSARIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio El Rosario, por la cantidad de Dos Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 2,500.00), cantidad que ocuparán para la celebración de las Fiestas Patronales de ese barrio a celebrarse en el período comprendido del 24 de Septiembre al 07 de Octubre de 2022 fiesta en la cual se llevan a cabo actividades de carácter religioso y cultural, Nota del 01 de Agosto de 2022. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo solicitado en forma parcial hasta por la cantidad de \$ 2,500.00. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de las compras

parciales de lo que solicitan hasta por la cantidad de \$ 2,500.00 del fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO DE RECIBO DE ENERGIA ELECTRICA A FAVOR DE AES CLESA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, **ACUERDA: 1)** Aprobación de pago de recibo de energía eléctrica a favor de AES CLESA, por la cantidad de Cuarenta y Nueve **86/100 Dólares (\$ 49.86)**, en concepto de energía servida al Dispensario Médico, del Cantón Laguna Seca, jurisdicción de Nueva Concepción, que comprende del 23 de Junio al 23 de Julio de 2022.. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios **3)** Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. NOTA DEL SEÑOR MARCO BINICIO ERROA MENENDEZ, COORDINADOR DE PUESTO DE SOCORRO CRUZ ROJA SALVADOREÑA.** Visto nota procedente del Señor Marco Binicio Erroa Menéndez, de esta fecha, por medio de la cual hace del conocimiento al concejo que por parte de la Delegación Departamento se les ha informado que como Puesto de Socorro no se está cumpliendo con uno de los requisitos importantes para constituirse como puesto de socorro, el cual es contar con un local adecuado para el desarrollo de las actividades normales que sus estatutos y reglamentos exigen, mencionándonos además que de no cumplirse procederán a cerrar el puesto de socorro del Municipio, retirando todos los bienes con los que se cuentan, entre ellos la ambulancia, la cual tanta ayuda brinda a la población que requiere de esos servicios. Por lo anteriormente expuesto, en esta oportunidad nuevamente para solicitar de su buena voluntad de apoyo a esa institución para poder cancelar los cánones que surjan del arrendamiento de un inmueble que cumpla con las características mínima de seguridad y capacidad para brindar los servicios institucionales, durante el tiempo que sea necesario o hasta que como Puesto de Socorro contemos con un terreno y edificio propio. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, **ACUERDA: 1)** Aprobación de pago de un local donde funcione el Puesto de Socorro de la Cruz Roja de Nueva Concepción, por la cantidad de **Ciento Sesenta y Siete 00/100 Dólares (\$ 167.00).** **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que en coordinación con el Señor Marco Binicio Erroa Menéndez, se encuentre un lugar adecuado para el funcionamiento del Puesto de Socorro en mención. **3)** El plazo de contratación es en lapso comprendido del 25 de Agosto de 2022, hasta el 31 de Diciembre del mismo año. **4)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes

mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PRORROGA DE CONTRATACION DE 1 PERSONA Y CONTRATACION DE 1 PERSONA PARA EL TREN DE ASEO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 2, 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de prórroga de contratación de 1 persona y contratación de 1 persona para el tren de aseo de acuerdo al siguiente detalle: Kelvin Adalberto Escobar Martínez con DUI No. ----- (prórroga) y Ariel de Jesús Gutiérrez Hernández con DUI No. ----- (contratación nueva) por el término de un mes, iniciando el 1º de Agosto y finalizando el 31 de Agosto de 2022 y devengarán la cantidad de \$ 365.00 mensual, de los fondos propios. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, SE hace extensivo al Área de Recursos Humanos a realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se autoriza a la Unidad Jurídico realizar los contratos respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE APOYO AL CENTRO ESCOLAR DE LAS BRISAS, CANTON SANTA ROSA NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo al Centro Escolar de Las Brisas, Cantón Santa Rosa, consistente en suministrarles de una pelota de Voleibol, para utilizarla en hacer prácticas de ese deporte en horario de Educación Física en dicho Centro Escolar. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogare la cantidad que resulte de la compra de la pelota de voleibol hasta una cantidad máxima de \$ 30.00 de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL LIC. ALFREDO HUMBERTO DURAN MADRID PARA IMPARTIR CLASES VIRTUALES EN LA UNIVERSIDAD MONSEÑOR ROMERO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de conceder permiso sin goce de sueldo al Lic. Alfredo Humberto Durán Madrid, para impartir clases virtuales en la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero (UMOAR), ya que impartirá la materia que se llama Administración de Empresas

cantidad de **Seis Cientos 00/100 Dólares (\$ 600.00)**, en concepto de formulación de carpeta técnica del Proyecto **Ampliación del Sistema Eléctrico en Colonia Las Vegas**, cabe aclarar que por limitación de fondos FODES 75% INVERSION de ese tiempo no se pudo realizar la ejecución del proyecto. Asimismo se agrega que a la fecha se ha informado de parte del Sr. Alcalde, que este proyecto se llevará a cabo su ejecución con la disponibilidad de fondos de la cuenta (Fondo General), por lo que se le ha pedido a la Ing. formuladora que actualice la formulación de la carpeta técnica. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE CONTRATACION A LA ING. IDALIA DEL ROSARIO JUAREZ AVILA, PARA LA FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: INTRODUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN BOULEVARD ARTURO GUTIERREZ, El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de contratación a la Ing. Idalia del Rosario Juárez Avila, para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Introducción de Alumbrado Público en Boulevard Arturo Gutiérrez**, por la cantidad de **Dos Mil Cuarenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 2,044.00)**, el cual incluye pagos de la factibilidad con la distribuidora y planos como diseño, dicho proyecto se ejecutará con fondos de la cuenta (Fondo General). 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

Miguel Morales Portillo

1ª. Regidora Propietaria.

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

Elmer Enrique Morales Orellana

3ª. Regidora Propietaria

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

5º. Regidor Propietario

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

7º. Regidor Propietario

8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

David Roberto Orellana Tobar

2º. Regidor Suplente

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal